

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50201 PONTEVEDRA

Doña MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 261/2018 se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil deudora VILLA PAULINA PROYECTOS SL, con CIF núm.B- 36935328, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Atlántida, núm. 9, 36203, Vigo, Pontevedra.

2.º La intervención de las facultades de administración y disposición de las sociedades concursadas sobre su patrimonio, mediante la autorización o conformidad de la Administración concursal.

3.º Se ha designado, como Administración concursal, a don CARLOS QUINTANILLA LÓPEZ, con despacho profesional en calle Joaquín Loriga, 22, 36203, Vigo, Tlf. +34 986442438, Fax +34 986442137, correo electrónico concursal@abogadosaqa.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 9 de octubre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180062280-1